

CUMPLE REQUERIMIENTO. ADJUNTA NUEVO INFORME.

ACOMPAÑA SOPORTE DIGITAL.

EXCELENTÍSIMA CORTE:

DORINA SOLEDAD BONETTI, en mi carácter de Presidente de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, con el patrocinio letrado de MARIA ALEJANDRA AHMAD, abogada, Tº 42 Fº 484 C.P.A.C.F., en su carácter de Directora de Asuntos Jurídicos, ambas manteniendo el domicilio constituido en la calle Esmeralda 255 Piso 1º, C.A.B.A (zona de notificación 130) y como domicilio electrónico: 23-17286407-4, en autos caratulados: **“MENDOZA BEATRIZ SILVIA Y OTROS C/ ESTADO NACIONAL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (DAÑOS DERIVADOS DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO MATANZA – RIACHUELO” (Expte. M-1569/04 ORI)**, a V.E. respetuosamente digo:

I.- OBJETO

Que vengo por el presente a dar cumplimiento en tiempo y forma, al requerimiento efectuado por esa Excelentísima Corte mediante resolución de fecha 9 de noviembre de 2017, por lo tanto se dé por cumplida la intimación cursada en la misma.

II.- CUMPLE REQUERIMIENTO

En la citada Resolución en el Considerando 4º) V.E. advierte que “ *... de la lectura del informe presentado por la Acumar en cumplimiento de la mencionada resolución, en el cual se establece un **calendario por objetivos**, se advierte que su contenido es insuficiente... que impide al Tribunal juzgar y arbitrar a conclusiones apropiadas sobre lo realizado y lo que proyecta realizar la Autoridad de Cuenca, razón por la cual **la ACUMAR deberá presentar nuevamente el informe con las correcciones señaladas**”.*

En virtud de lo requerido por V.E., se confeccionó un calendario de acciones con las sugerencias e indicaciones expuestas en el Considerando 5º, manteniendo la clasificación propuesta en el mismo, que se acompaña al presente como Anexo I – “Calendario de Acciones por Objetivos”.

Asimismo, se adjunta un informe como Anexo II – “Informe de Estado de Cumplimiento y Acciones”, complementario al primero, que describe para cada una de las mandas,

el estado de situación general y las principales acciones llevadas a cabo por el Organismo hasta el momento; como también un detalle de los proyectos en ejecución y sus objetivos.

No obstante ello, a continuación nos referiremos brevemente a los requerimientos particulares señalados en el Considerando 6°:

a) **Saneamiento de basurales y limpieza de márgenes**

i. Presencia de basurales a cielo abierto

AÑO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Línea de base (con puntos de arroj)	447	447	447	447	447	447	447	301
Basurales limpiados	-	165	21	-	28	34	-	195
Basurales pendientes	269	104	83	83	55	21	21	106

La ACUMAR, en su carácter de fiscalizador, llevó a cabo a inicios del corriente año un nuevo relevamiento de sitios con residuos, lo que permitió actualizar la línea de base de basurales a cielo abierto (LB 2017). Este instrumento resulta esencial para la planificación de las actividades de supervisión, prevención y limpieza que el organismo coordina y ejecuta.

Cabe destacar que la actual línea de base no discrimina entre puntos de arroj y basurales, por cuanto la limpieza de todos ellos ha sido asumida por ACUMAR a partir de 2017, a través de la gestión de la CEAMSE, a diferencia del proceso de limpieza precedente donde los puntos de arroj fueron limpiados por los diferentes municipios de la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR). En la sección “IV. Saneamiento de basurales” del informe adjunto se muestra un mapa con la georreferencia de cada uno de los basurales de la LB 2017.

En relación a las acciones de remediación, se han suscripto acuerdos entre ACUMAR, CEAMSE y los 14 Municipios de la Cuenca a fin de ejecutar la limpieza de puntos de arroj y microbasurales. El mismo acuerdo contempla la recolección diferenciada de materiales recuperados y residuos sólidos urbanos en feria “La Salada”. El financiamiento necesario para la ejecución de las tareas es provisto por la ACUMAR, todo ello conforme a los acuerdos suscriptos entre las partes. En los seis meses iniciales de ejecución se han realizado 317 limpiezas en 195 puntos de la línea de base y se espera finalizar con la limpieza de todos los puntos en 2018.

Con respecto al tratamiento de los macrobasurales, ya se han erradicado dos de los cuatro remanentes en la Cuenca Hidrográfica. El macrobasural del Municipio de Gral. Las Heras se cerró en 2016, mientras que el cierre del macrobasural de San Vicente se produjo durante diciembre de 2017.

Asimismo, y a través de convenios suscriptos con la CEAMSE, ACUMAR ejecuta desde noviembre de 2017 las tareas de cierre de los basurales de Cañuelas y Marcos Paz, cuya finalización se estima para abril de 2018, todo ello con una inversión total de \$50.000.000. Ambos municipios se han comprometido a impedir nuevos arrojados y asegurar su mantenimiento una vez que sean debidamente clausurados.

ii. Gestión Integral de Residuos Sólidos y armonización con Municipios

Con el fin de promover una solución definitiva al tratamiento de los residuos y a la aparición de nuevos basurales, la ACUMAR ha provisto asesoramiento técnico, en conjunto con el Organismo Provincial Para el Desarrollo Sostenible (OPDS), para la elaboración de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de todos los municipios de la CMR, posibilitando con ello un tratamiento integral de los residuos generados por los municipios, y la erradicación de los actuales basurales.

El trabajo se dividió en dos etapas. En primer lugar, se coordinaron instancias de trabajo para la elaboración de los Planes Básicos Preliminares (PBP), que fueron presentados ante el OPDS por 13 municipios de la Cuenca (todos a excepción del Municipio de La Matanza). En este sentido, ya fueron aprobados por el OPDS los PBP de Marcos Paz, Cañuelas, San Vicente, Gral. Las Heras y Esteban Echeverría, en tanto que los restantes se encuentran en análisis.

La segunda etapa consiste en la elaboración de los planes GIRSU de aquellos municipios con PBP aprobado. El trabajo en esta instancia comprende dos sub-etapas. La primera consistente en la definición de las estrategias de gestión de cada una de las partes que comprenderá el plan GIRSU, y la segunda en la definición técnica/metodológica de cómo se implementarán.

No obstante este trabajo de planificación para garantizar la correcta gestión de los residuos en la Cuenca, durante 2017 la ACUMAR ha ejecutado acciones directas de gestión y disposición de residuos para mejorar el estado de situación actual.

En primer lugar, y considerando las dificultades locales que persisten actualmente para modificar los esquemas de recolección de residuos hacia una modalidad diferenciada, ACUMAR diseñó una red de nodos para la entrega voluntaria de residuos reciclables (Estaciones de Reciclado). Las estaciones servirán también como instrumento de difusión de información sobre la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) para la comunidad en general, de cara a su sensibilización, concientización e involucramiento.

Actualmente ACUMAR instaló 24 Estaciones de Reciclado (ER) en Ezeiza (4), Morón (2), Avellaneda (5), A. Brown (6), Marcos Paz (2), San Vicente (3) y Lanús (2). Junto a la entrega de las ER, la Autoridad de Cuenca puso a disposición materiales para promover la participación de los vecinos (5.000 flyers y 5.000 stickers por ER), y capacitó a los equipos locales a cargo de su atención.

En paralelo, y a partir de la puesta en funcionamiento de estos nodos, se dio inicio al trabajo con instituciones municipales cercanas con el objetivo de generar un efecto multiplicador que lleve el hábito de separar los residuos reciclables a los hogares. Esta intervención, con especial énfasis en las escuelas, se enmarca en la Campaña “REDUCÍ-SEPARÁ” como herramienta para la sensibilización e información.

El 26 de Septiembre 2017 fue aprobado por ACUMAR el Programa de Preclasificación en Instituciones - RESOL 293-2017 (EXP-2017-17256437-APN-SGN#ACUMAR), al cual adhirieron los municipios de Cañuelas, Lomas de Zamora, General Las Heras, Almirante Brown, Marcos Paz, Morón y San Vicente.

El Programa prevé, en la primera etapa, la implementación de la separación al interior de 297 instituciones, involucrando a más de 140.000 alumnos y vecinos en la disposición diferenciada de residuos para su valorización. Para ello, la ACUMAR realizó una capacitación a los equipos municipales que lideran en sus jurisdicciones la puesta en marcha del Programa y entregó 2.500 cestos para la disposición diferenciada, 253 bolsones para el acopio de los reciclables y 3.000 instructivos para acompañar la implementación del sistema.

Por último, en el marco del acuerdo mencionado previamente entre Municipios, CEAMSE y ACUMAR para la limpieza de puntos de arroj y microbasurales, también se llevan a cabo acciones de recolección y transporte de Residuos Sólidos Urbanos en municipios de Cuenca Alta y de recolección y transporte de materiales reciclables en las Estaciones de Reciclado de ACUMAR.

Estos acuerdos se encuentran en plena ejecución desde el mes de junio de 2017 y, junto con la CEAMSE y los municipios, se llevan a cabo las acciones de retiro, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos, a cuyo efecto ACUMAR ha asignado especialmente equipamiento motriz integrado por 76 unidades (entre camiones volcadores, autocargadores roll off y cajas con Hidrogrúa). A noviembre de 2017, un total de 50.000 toneladas de residuos fueron trasladadas a disposición final.

b) Expansión de la red de agua potable y cloacas:

i. Diagnóstico y acciones sobre desvinculados

Las obras desvinculadas son aquellas que no se encuentran incluidas dentro de los Planes Directores de las Prestatarias Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (Cuenca Baja y Media) y Aguas Bonaerenses S.A. (Cuenca Alta). Estos desvinculados surgen cuando, alguna entidad pública o privada proyecta un desarrollo urbano, solicita factibilidad de servicios de agua potable y cloacas, y recibe como respuesta que el lugar de implantación de estos emprendimientos no se encuentran incluidos dentro de la zona de expansión prevista en el plazo de desarrollo del mismo.

En ejercicio de su función de Autoridad de Cuenca, ACUMAR ha tomado la iniciativa de identificar y cuantificar de forma precisa la problemática. En una primera instancia, se ha realizado un pedido de información a todos los organismos, municipios y prestatarias que pudieren aportar la información disponible. Esta recopilación de datos ha sido concentrada en una planilla general, la cual contiene el nombre, ubicación, tipo de desvinculado (agua, cloacas o ambos) y cantidad de habitantes afectados. Dicha planilla ha sido incluida en la sección "VIII. Saneamiento Cloacal" del informe adjunto.

En una segunda instancia, ACUMAR ha realizado el relevamiento *in situ* de cada uno de los establecimientos desvinculados identificados, lo que permitió clasificarlos en dos grandes grupos. Uno de ellos comprende los generados por organismos públicos, tales como complejos habitacionales llevados a cabo por el Estado Nacional y la Provincia de Buenos Aires, cárceles, etc.; mientras que el otro corresponde a emprendimientos privados, principalmente comprendidos por barrios cerrados y *countries*.

A partir de este hallazgo, y como primer medida, ACUMAR se encuentra desarrollando mesas de trabajo con todos los actores que financian, planifican o ejecutan obras sanitarias dentro de la cuenca (Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas, Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural, Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, y municipios) para prevenir el surgimiento de nuevos casos y resolver los vigentes.

Los desvinculados que en peor condición se encuentran son aquellos que cuentan con plantas de tratamiento de efluentes cloacales propias, construidas en los barrios realizados por planes de vivienda. Esto sucede porque los barrios no poseen el servicio de operación y mantenimiento de las prestatarias, y las obras de infraestructura se encuentran a cargo de los municipios que las mantienen y operan en forma deficiente o, como sucede en la mayoría de los casos, no reciben mantenimiento u operación alguna.

Para estos casos, donde se constata un funcionamiento precario, la ACUMAR se encuentra coordinando acciones para propiciar el acondicionamiento de las instalaciones y su posterior operación y mantenimiento. En particular, se ha propiciado la realización de mesas de trabajo que permitieron subsanar la situación para las obras en ejecución de complejos habitacionales que corrían el riesgo de quedar desvinculados.

Estas mesas incluyeron a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación (SSDUV), Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública (SSPTIP), Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires (IVBA), AySA y las Unidades Ejecutoras –municipios- para resolver aquellos casos en los que el proyecto ya se encontraba en construcción pero cuyos plazos, factibilidades, convenios de inspección y contrataciones de las infraestructuras primarias no estaban adecuadas a las fechas de finalización prevista.

Se acordaron soluciones que facilitarán la entrega de viviendas en Barrio Lindo (Almirante Brown), Montecarlo y Juan Pablo II (Esteban Echeverría), ACUBA y Villa Jardín (Lanús), Alianza y Maciel (Avellaneda). Por último, para asegurar el buen funcionamiento de los establecimientos desvinculados de origen privado, ACUMAR los ha integrado dentro su programa de fiscalización y control de vertidos.

ii. Planta de Tratamiento y Colector Cloacal Claypole

Como primera observación, cabe destacar que esta obra desvinculada del Municipio de Almirante Brown se ubica fuera de la Cuenca Hidrográfica Matanza Riachuelo, según lo establecido por la Resolución ACUMAR 1113/2013.

No obstante se informa que la desvinculación se produjo con la construcción de una planta de tratamiento y un colector cloacal ejecutados por el Municipio a través del financiamiento del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA). En paralelo a esta obra, la firma AySA construyó el Colector Claypole Sur, un colector cloacal similar que llevó a que el colector y la planta construidos por el Municipio quedaran obsoletos.

Dicha construcción del Colector Cloacal Claypole Sur fue acordada y aprobada en la mesa de la Agencia de Planificación (APLA), de la que también participan los municipios. A pesar de esta decisión, Almirante Brown avanzó con la construcción de la obra alternativa sin informar a los entes correspondientes.

Asimismo, y a fin de colaborar con el Juzgado de ejecución en lo Criminal y Correccional N° 12 en la búsqueda de una solución, esta Autoridad de Cuenca participó en el año 2015 de una recorrida conjunta por el barrio, con los secretarios, representantes del Municipio, el ENHOSA y la empresa AySA. En dicha oportunidad, la empresa prestataria determinó la imposibilidad de intercomunicar ambas obras. Los hechos descriptos se encuentran actualmente investigados por el mencionado Juzgado Federal a cargo del Dr. Sergio Torres.

c) Relocalización de villas y asentamientos precarios

i. Cumplimiento de Convenio Marco

El siguiente cuadro presenta el estado de situación actual del Convenio Marco para el cumplimiento del Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios de la Cuenca Matanza Riachuelo (17.771 soluciones habitacionales), según el avance de ejecución de las soluciones conveniadas por municipio.

Municipio	Convenio Marco	Sin Gestión	En Formulación	En Ejecución	Terminadas
CABA	2527	337	909	566	715
Alte. Brown	785	0	184	573	28
Avellaneda	3.966	1.377	349	668	1.572
Esteban Echeverría	1.438	414	0	1024	0
La Matanza	6105	4657	409	556	483
Lanús	1124	17	327	530	250
Lomas de Zamora	1342	255	310	107	670
Marcos Paz	274	0	0	0	274
Merlo	210	210	0	0	0
TOTAL	17771	7267	2488	4024	3992

El universo de los proyectos que anteriormente se informaba dentro de la categoría “en formulación” fue subdividido en “Sin Gestión” y “En Formulación”, para diferenciar aquellos proyectos para los cuales la jurisdicción (que actúa como Unidad Ejecutora) ya presentó un proyecto para evaluar, formular y aprobar su financiamiento (“En Formulación”), de aquellos que aún no lo han hecho (“Sin Gestión”). Esta diferenciación nos permite registrar el avance de aquellas tareas que no son estrictamente de ejecución de obra pero que resultan vitales para iniciar compromisos de cumplimiento de la meta que hoy son las 17.771 soluciones habitacionales.

En este sentido, se trabaja articuladamente con las jurisdicciones para reducir el universo de soluciones habitacionales que aún se encuentran sin proyecto y completar una planificación precisa sobre el universo comprometido.

De acuerdo con los datos contenidos en el cuadro, se contabilizan a la fecha 3.992 soluciones habitacionales “terminadas / entregadas”; 4.024 soluciones habitacionales “a iniciar / en ejecución” y 2.488 se encuentran en estado de “formulación” y 7.267 soluciones habitacionales “sin gestión”.

En relación a la provisión de futuras soluciones habitacionales en el contexto del Convenio Marco, se adjunta a continuación la programación informada por las distintas jurisdicciones para los años 2018 y 2019:

Complejos habitacionales	Jurisdicción	Total de la obra	Entregas 2018	Entregas 2019
Valparaíso 3564 - Villa 21-24	CABA	48		48
Ribera Iguazú 128V - Villa 21-24	CABA	128	128	
Ribera Iguazú 64 Mz2 - Villa 21-24	CABA	64	64	
Ribera Iguazú 64 Mz5 - Villa 21-24	CABA	64	64	
Ribera Iguazú 64 Mz6 - Villa 21-24	CABA	64	64	
Osvaldo Cruz y Luna - Villa 21-24	CABA	128	100	28
Alvarado - 1 - Villa 21-24	CABA	75		75
Alvarado - 2 + 3 - Villa 21-24	CABA	156		156
Orma - Villa 21-24	CABA	190		190
Asentamiento Lujan - Etapa I	CABA	8	8	
Asentamiento Lujan - Etapa II	CABA	12	12	
Barrio Lindo I y II	Alte. Brown	573	244	329
Monte Carlo	Echeverría	240	120	120
Juan Pablo Segundo - Etapa I	Echeverría	238	238	
Juan Pablo Segundo - Etapa II	Echeverría	308		308
Juan Pablo Segundo - Etapa III	Echeverría	238		238
FF.MM - Etapa II	Lanús	157	157	
FF.MM - Etapa III	Lanús	198	198	
ACUBA - Sector I	Lanús	111		111
ACUBA - Sector II	Lanús	50		50
Los Ceibos	La Matanza	240	60	180
La Bastilla I y II	La Matanza	288	28	260
Las Antenas	La Matanza	120	28	92
Isla Maciel	Avellaneda	100	36	64
Villa Inflamable - B. Alianza (Etapa 1 sector A)	Avellaneda	154	154	
Villa Inflamable - B. Alianza (Etapa 1 sector B)	Avellaneda	286		286
Bº UNAMUNO (1 et. 29)	L de Zamora	29	29	
Bº UNAMUNO (2 et. 39)	L de Zamora	39	29	10
Bº UNAMUNO (3 et. 39)	L de Zamora	39		39
TOTAL		4.345	1.761	2.584

ii. Liberación camino de sirga a la altura de las villas 21-24 y 26

En lo que refiere al proceso de relocalización de la **Villa 21-24**, hasta la fecha se han relocalizado 165 familias, y se han liberado 290 metros de Camino de Sirga. En las zonas liberadas, se construyeron sendas peatonales, cinta de pavimento y se colocó equipamiento urbano, trabajando participativamente según los usos de los actores locales.

En relación con la relocalización de las familias que aún habitan sobre el Camino de Sirga, a continuación se presentan los plazos de finalización de las obras para cada etapa de relocalización:

Conjuntos habitacionales	Total de la obra	Entregas 2018	Entregas 2019
Valparaíso 3564 - Villa 21-24	48	-	48
Ribera Iguazú 128V - Villa 21-24	128	128	-
Ribera Iguazú 64 Mz2 - Villa 21-24	64	64	-
Ribera Iguazú 64 Mz5 - Villa 21-24	64	64	-
Ribera Iguazú 64 Mz6 - Villa 21-24	64	64	-
Osvaldo Cruz y Luna - Villa 21-24	128	100	28
Alvarado - 1 - Villa 21-24	75	-	75
Alvarado - 2 + 3 - Villa 21-24	156	-	156
Orma - Villa 21-24	190	-	190

Cabe destacar que además de las obras presentadas, durante 2017 el Instituto de Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires adquirió un terreno sobre la calle Zavaleta que se encuentra dentro del perímetro establecido por el barrio como límite de adquisición de terrenos para la relocalización, a los fines de ampliar la cantidad de viviendas destinadas a la relocalización de la población habitante del Camino de Sirga. El proyecto constructivo a ejecutarse en ese predio se encuentra en formulación y, por ende, todavía no cuenta con fecha de finalización de obra.

En relación a la relocalización de la **Villa 26**, en enero de 2015 se relocalizaron 108 familias al Conjunto Habitacional Luzuriaga. En esa etapa, se liberaron 215 metros de Camino de Sirga. La segunda etapa de relocalización que sucedió entre el 11 y el 15 de diciembre de 2017, implicó la adjudicación de 118 viviendas en los Conjuntos Habitacionales de Lacarra y San Antonio. Actualmente, 21 familias continúan habitando en el barrio. Todas ellas están en proceso de adquisición de viviendas individuales en el marco de operatorias de créditos y se irán mudando a medida que se concreten las compras de cada vivienda.

iii. Villa Inflamable

En relación con **Villa Inflamable**, se ha avanzado en la implementación del programa de relocalización al barrio Alianza, cuya primera etapa contempla la entrega de 154 viviendas y se planifica para la segunda mitad de 2018. Durante la ejecución del proyecto de Barrio Alianza Etapa 1, se observaron atrasos respecto a los plazos de ejecución de las viviendas, lo que generó un

informe de ACUMAR en el que se realizaron observaciones y sugerencias a la Unidad Ejecutora – Municipio de Avellaneda- para mejorar el ritmo de obra. Asimismo, la Unidad Ejecutora presentó dificultades para completar las obras primarias de infraestructura destinadas a asegurar la provisión de servicios de agua y cloaca a las viviendas.

Con el objeto de resolver los puntos antedichos, se realizaron las siguientes acciones:

- Se trabajó con la Unidad Ejecutora, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SSDUV) y el Instituto de Vivienda de la Provincia de Buenos Aires (IVBA) para generar planes de trabajo que permitieran realizar un seguimiento adecuado de las obras y anticipar posibles desvíos en los cronogramas.
- Desde la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SSDUV) y el Instituto de Vivienda de la Provincia de Buenos Aires (IVBA) se generaron adecuaciones de los montos de obra para salvar las diferencias generadas por las reprogramaciones.
- Se trabajó con la SSDUV, la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública (SSPTIP), el IVBA y AySA para asegurar la infraestructura de las primeras 154 viviendas. Como resultado de este trabajo, AySA se comprometió a realizar la adecuación de las siguientes obras básicas:
 - Nexo cloacal barrio Alianza (aprox. 200 m colector DN315)- Reacondicionamiento de la EBC LEVER
 - Reacondicionamiento de la impulsión (aprox. 350 m) + colector cloacal Estévez (aprox. 500 m)
 - EBC Roca Estévez + impulsión a primera máxima Mitre

Por otro lado, en el marco de la planificación de la relocalización, la organización del abordaje social para la mudanza ya se encuentra en marcha. Este trabajo implica la articulación entre el Municipio de Avellaneda y ACUMAR para la organización de las acciones previstas en el protocolo para el abordaje social de relocalizaciones y reurbanizaciones, entre las que se cuentan:

- actualización de datos del censo realizado en la zona de Génova al fondo y priorización de familias fuera de este sector que requieren de una relocalización por situaciones de afectación de la salud y/o extrema precariedad habitacional;
- realización de Mesas de Trabajo específicas para trabajar sobre los criterios de adjudicación de las viviendas,

- evacuación dudas acerca del proceso de mudanza y provisión información sobre avances de obra;
- visitas de las familias a la obra en el predio de Barrio Alianza

d) Plan Sanitario de Emergencia:

i. Seguimiento de Casos

Para evaluar los daños a la salud ocasionados por la contaminación del ambiente, la ACUMAR ha implementado como estrategia la Evaluación Integral de Salud Ambiental en Áreas de Riesgo (EISAAR). Entre enero y noviembre de 2017, se han evaluado 30.871 personas en 37 barrios de las 15 jurisdicciones de la CMR. De ellos, al momento de elaborar el presente informe, se ha consolidado información de 20 barrios, sumando en total 22.769 personas encuestadas, de las cuales 3.281 son niños menores de 6 años (14,4%). Información detallada de los resultados de cada uno de los barrios se puede encontrar en la sección “IX. Plan Sanitario de Emergencia” del informe adjunto.

En el marco de esta estrategia, ACUMAR ha elaborado un diagnóstico que permite discriminar patologías producidas por la contaminación del aire, suelo y agua. A tal fin, en septiembre de este año se arribó a un consenso con sociedades científicas (Asociación Toxicológica Argentina –ATA-, Sociedad Argentina de Medicina –SAM– y Sociedad Argentina de Pediatría –SAP-) sobre el listado de enfermedades relacionadas con el ambiente en el marco de la CMR.

Aquellos casos detectados de personas que podrían estar expuestas a factores de riesgo ambiental, se incorporan a la estrategia de seguimiento bajo la modalidad de Gestión de Casos, que consiste en la articulación con los efectores responsables de proporcionar la respuesta que la población necesita. Así, se identifica a personas que refieren enfermedades y no reciben tratamiento, como así también niños y embarazadas sin controles de salud, y se realizan las articulaciones necesarias con los efectores locales para concretar la asistencia médica. Es decir, la estrategia funciona como facilitadora para que la población acceda al sistema de salud y a otros efectores públicos, trabajando en conjunto con la jurisdicción municipal, provincial y nacional.

A noviembre de 2017 se han incorporado a la estrategia de Gestión de Casos 1.567 personas, de los cuales 282 (18%) son menores de 6 años. Continúan en seguimiento 95 personas, 27 de ellos son menores de 6 años (28,42%).

En relación a las personas con niveles de plomo en sangre por encima de los valores de referencia, actualmente se encuentran en seguimiento 345 personas, de los cuales 163 (47 %) son niños menores de 6 años. De estas 345 personas en seguimiento, 28 fueron detectadas en 2017, siendo 25 de ellos niños menores de 6 años; las restantes 317 personas en seguimiento provienen de dispositivos de evaluación implementados anteriormente por la ACUMAR.

Personas en seguimiento por toxicología. Noviembre 2017

Municipios	Casos en seguimiento por toxicología	Niños menores de 6 años	% Menores de 6 años
Avellaneda	97	31	32%
CABA	44	20	45%
Cañuelas	1	1	100%
Esteban Echeverría	5	5	100%
La Matanza	3	1	33%
Lanús	114	52	46%
Lomas de Zamora	62	38	61%
Merlo	7	7	100%
Presidente Perón	12	8	67%
Total	345	163	47%

En paralelo, ACUMAR ha trabajado conjuntamente con la Provincia de Buenos Aires, la Ciudad de Buenos Aires y los 14 municipios que componen la cuenca en el establecimiento de Corredores Sanitarios. Esta estrategia implica la articulación de los servicios de salud de las jurisdicciones municipal, provincial y nacional en una red de atención, con estrategias de derivación según el nivel de complejidad necesario, garantizando el acceso a los servicios de salud de la población.

ii. Unidades Sanitarias Móviles

ACUMAR cuenta a la fecha con 12 Unidades Sanitarias Móviles, de las cuales 6 se encuentran en actividad y el resto en reparación. Siguiendo el eje de trabajo actual del organismo, que consiste en articular y reforzar las capacidades de atención de los equipos locales de salud, 6 de ellas serán entregadas en cesión de uso, mediante comodato, a la Dirección de Salud Comunitaria dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires para uso exclusivo en territorio de la CMR. De esta forma, la provincia incrementará su capacidad de realizar acciones directas en el marco de la Atención Primaria de la Salud.

Las seis unidades que quedarán a cargo de ACUMAR se utilizarán en los operativos territoriales EISAAR, ya que permiten resolver situaciones de salud que las personas demandan y orientar la referencia al sistema de salud local disponible.

La reparación de las seis unidades dañadas se acompañará del servicio de mantenimiento de rutina de las activas. Se refaccionará el sistema de frenos, escaleras de acceso, ventanas, bauleras, luces reglamentarias, instalación eléctrica interior, instalación sanitaria, climatización, y mobiliario interno.

De acuerdo a lo expuesto, se presenta a continuación la distribución de las Unidades Sanitarias Móviles (USM):

Camión	Destino	Dominio
APS 11	ACUMAR	MDT 709
Odontología 2	Provincia	MDH 552
APS 7	ACUMAR	MDT 700
APS 12	ACUMAR	MDT 695
Imágenes 1	Provincia	MDH 571
Oftalmología	Provincia	MDT 696
APS 9	Provincia	MDH 577
Zoonosis	ACUMAR	MDT 697
APS 10	Provincia	MDT 702
Odontología 3	ACUMAR	MDT 699
Desarrollo	Provincia	MDT 698
APS 8	ACUMAR	MDH 572

iii. Hospital de Cañuelas Cuenca Alta:

En cuanto al Hospital de Cuenca Alta Cañuelas, la Presidenta del Consejo de Administración del Hospital informó que luego de avanzar con los pendientes de obra, la instalación de equipamiento médico pesado y la incorporación de equipamiento faltante, en abril del corriente se inició la actividad asistencial de internación en Neonatología. Actualmente se encuentran operativos los Servicios de Terapia Neonatal, Maternidad, Internación Intermedia de Adultos, Quirófano; los Servicios Centralizados Técnico asistenciales: Laboratorio, Diagnóstico y Tratamiento por Imágenes, Medicina Transfusional, Farmacia, Esterilización. A la fecha han egresado 83 neonatos y 20 adultos;

se han realizado 4.000 determinaciones de laboratorio; fueron 208 las ecografías, 168 las radiografías simples, y 50 las tomografías computadas.

Las guardias de las especialidades de clínica médica, cirugía general, obstetricia y ginecología se encuentran cubiertas en su totalidad para dar respuesta bajo la modalidad de atención por derivación. Se han evacuado unas 100 consultas ambulatorias en diferentes especialidades. La Maternidad espera la cobertura de guardias activas de médicos anestesistas para abrir sus puertas. En cuanto al laboratorio toxicológico, considerando que la entrega de equipamiento está previsto para febrero de 2018, se prevé que comenzará a funcionar en junio del mismo año. Asimismo, la Institución ha participado de manera activa en varias actividades comunitarias en Municipios de la red, siendo la más trascendente, la primera colecta de sangre voluntaria extramuros en conjunto con el Club de Leones, el 6 de diciembre de 2017, con la concurrencia de 103 donantes solidarios y 83 donaciones efectivas.

3.- DOCUMENTAL

Como soporte documental de lo informado precedentemente, se acompaña la siguiente documentación en soporte papel y soporte digital, un informe intitulado:

Anexo I: “Calendario de acciones por objetivo”

Anexo II: “Informe de Estado de Cumplimiento y Acciones”

Anexo III: “Información Complementaria al Informe de Estado de Cumplimiento y Acciones” (en formato digital)

4.- PETITORIO

Por todo lo expuesto, se solicita a V.E.:

- a) Tengan por cumplido el requerimiento formulado del 9 de noviembre de 2017.
- b) Se tenga por acompañada y se agregue la documental indicada.

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA.